



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 886 -2023-UNFV

San Miguel, 08 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución VRAC N° 862-2023-UNFV de fecha 20.10.2023, en su Artículo Primero se ratificó la Resolución Decanal N° 992-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.07.2023, en consecuencia, se autorizó el reconocimiento de notas, así como el procesamiento de las actas definitivas de las asignaturas CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTO (AB0024-MA), CLÍNICA INTEGRADA DEL ADULTO (AB0024-TB), CLÍNICA INTEGRADA DEL NIÑO (AB0025-MA) y CLÍNICA INTEGRADA DEL NIÑO (AB0025-TB), correspondientes al periodo académico 2020-A, a favor de doscientos treinta y cuatro (234) estudiantes de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, de la revisión a la citada resolución, se advierte que se consignó erróneamente en la parte resolutive el número de Resolución Decanal, el cual dice: Resolución Decanal N° 992-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.07.2023, debiendo decir: Resolución Decanal N° 264-2023-SA-D-FO-UNFV de fecha 04.09.2023, por lo que se deberá rectificar en dicho extremo la citada resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Rectificar el Artículo Primero de la Resolución VRAC N° 862-2023-UNFV, de fecha 20.10.2023, conforme se detalla a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo Primero.- Ratificar la Resolución Decanal N° 992-2023-SA-FMHU-UNFV de fecha 06.07.2023 (...)	Artículo Primero.- Ratificar la <u>Resolución Decanal N° 264-2023-SA-D-FO-UNFV de fecha 04.09.2023 (...)</u>

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Odontología; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

